



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
4 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2019 00096 00	
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.	
Demandado(s)	RAMIRO ALBERTO SALAZAR JARAMILLO	
Asunto	ORDEN COMISIONAR PARA SECUESTRO	
AUTO INTERLOCUTORIO	202V	5

Lo solicitado por la apoderada de la parte demandante (cesionario) en el escrito de folio 189, es de recibo. En consecuencia, se ordena comisionar a la SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DE PASTO-NARIÑO, INSPECCIÓN PRIMERA DE TRANSPORTE de esa localidad, para que se sirvan realizar la diligencia de secuestro del vehículo de placa **IYS 028**, a quien se le confieren todas las facultades para el cumplimiento de su cometido, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, sub-comisionar, nombrar y relevar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia vigente.

Se advierte, en todo caso, que una vez se encuentre debidamente secuestrado el automotor, deberá ser depositado en uno de los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa. Expídase el despacho por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

